

APENDICE III

375.- 1952. Expediente relativo a la revisión de las parcelas comunales adjudicadas en subasta y caducado el plazo de disfrute.

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 545

C O M U N E S

Ayuntamiento de CINTRUENIGO

Provincia de Navarra

Año de 195²

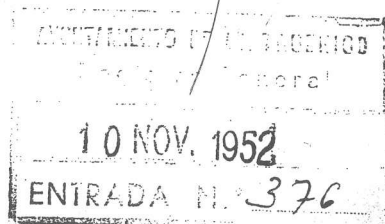
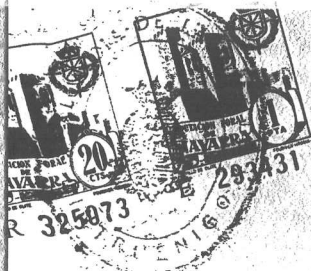
EXPEDIENTE

relativo a la revisión de la parcelas comunales adjudicadas
en subasta y cadocado el plazo de disfrute.

FALLO MUNICIPAL

Que, al levantar los frutos la dejen a disposición del Ayun-
tamiento para subasta.

RECURSO



SR= ALCALDE-PRESIDENTE DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE ESTA
V I L L A.

Los que suscriben, mayores de edad, vecinos de ésta Villa, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la misma, comparecemos por el presente y como mejor proceda tenemos a bien exponer:

Que varios de los firmantes somos renteros de varias parcelas propiedad de ese Ayuntamiento sitas en el término de la Huerta Baja y Socañete sin haber sufrido subasta alguna para su arrendamiento, sino que nos fueron adjudicadas por un plazo de tres años gratuitas por el excesivo trabajo que tenían las mismas para ponerlas en cultivo, y seguidamente nos pusieron una renta que anualmente se ha pagado, posteriormente nos aplicaron para el pago de rentas la Ley del año 1949, y desde aquella fecha venimos pagando dichas rentas con el aumento que ello suponía.

Otros de los renteros actuales, adquirieron tal derecho mediante subasta pública y desde aquella fecha también vienen pagando sus respectivas rentas, incrementadas desde el año 1949 con el aumento que ello suponía.

Hoy deseamos todos los firmantes se nos expida con la urgencia que el trabajo de las oficinas municipales lo permitan, copia del condicionado y acta de la subasta por la que fueron adjudicadas dichas parcelas, así como de cuantos documentos obrantes en el Archivo municipal haya referente a este particular.

Es gracia que por ser de justicia esperamos alcanzar de la rectitud de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.

Villavieja 8 de Noviembre de 1952.

Francisco Franco *Angel Martinez*

Sebastian Martinez

Alfonso

Felix

Carlos Viento

Eugenio Cornago

P.O.

Bernardino Cornago

Silvestre Fincado

Antonio Ramirez

Candido

Gregorio

172

Vista la instancia suscrita por D. Francisco Francés y consortes, vecinos de esta Villa, en la cual solicitan se les expida certificación de los condiciones y actos de las subastas por la que fueron adjudicadas las parcelas comunales que llevan en arriendo, y que este Ayuntamiento desea sacar nuevamente a subasta por haber espirado con exceso el plazo de aprovechamiento de las mismas.

Considerando que varias de dichas parcelas fueron adjudicadas unicamente mediante acuerdos del Ayuntamiento, y que la mayoría se desconoce actualmente la fecha de celebración de los respectivos contratos, esta Alcaldía acuerda comunicar a los citados vecinos que no es posible acceder a sus deseos, advirtiéndoles que este Ayuntamiento ha acordado proceder a nueva subasta de las parcelas en cuestión en uso de las atribuciones que le concede el arts. 15 de la Ley de Arrendamientos rústicos de 1.935, vigente en dicho precepto, debiendo dejar dichas parcelas al finalizar el presente año agrícola, o sea para el 15 de Agosto.

Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Oitruento 6* de Febrero de 1.952

Sr. D. Francisco Francés y Consortes
 Plaza

[Handwritten signature]



INFORMAR DEL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN LAS FINCAS
QUE SE INDICAN, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

SOTO DEL GAITERO

- Valentín Chivite Garbayo..... *Reinada Remolada* - *Guano*
- Pedro Virto García *Reinada Remolada* *Reinada Remolada* - *Obie*
- Eugenio Cornago Martínez..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Francisco Trincado Mateo..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Pacundo Chivite Chivite..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Valentín Chivite Garbayo..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Angel Martínez Martínez..... *Reinada Remolada* - *Obie*

SOTO DEL PUENTE

- Domingo Garbayo Navascués *Sebastian Martínez* *Reinada Remolada* - *Obie*
- Antonio Rémirez Garbayo..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Antero Navascués Sesma..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Castor Vicente Pérez..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Gregorio Fernández Francés..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Escolástico Martínez..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Galo Sánchez Jiménez..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Eusebio Sáez Sáez..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Eusebio Sáez Sáez..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Jacinto Francés..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Cándido Ruiz Jiménez..... *Reinada Remolada* - *Obie*

TEJERA

- Dototea Garbayo..... *Reinada Remolada* - *Obie*

NAVA

- Aniceto Montes Sánchez..... *Reinada Remolada* - *Obie*
- Pedro Fernández..... *Reinada Remolada* - *Obie*

CANTERA

- Felipe Sesma Vicente..... *Reinada Remolada* - *Obie*

FUENTE DE LA CRUZ

*Al Sr. Alcalde por su correo. Ver en el expediente
número 10*

Tengo el honor de poner en su conocimiento
que, la finca que se adjudicó mediante pago
del canon correspondiente a Doroteo Chivite
Moreno, vecino de Fitero, ha sido plantada
de vifia, y como no tiene autorización para
ello lo pongo en conocimiento de esa Alcal-
día para los efectos que procedan, por tratar-
se de finca propiedad del Municipio.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cintruénigo 17 de Septiembre 1.952

EL CABO DE GUARDAS,

Hugo Maino

Paseo

Sr. Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento.

P L A Z A

CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE FINCA RUSTICA.

En la Villa de Cintruénigo a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, de una parte D. Pedro Arroyo Cornago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, y de la otra Dn. Agustin Bea Garcia, vedino de esta Villa, mayor de edad, soltero, proceden a concertar en contrato de arrendamiento de fincas rústicas y lo establecen mediante las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- D. Pedro Arroyo Cornago, en representación del M. I. Ayuntamiento, entrega en arrendamiento a D. Agustin Bea Garcia, la finca siguiente:

"Tierra de labor en el término de Llano, paraje Fuente de la Cruz, de una robada de superficie aproximadamente."

Segunda.- Se conviene una renta anual en kilos de trigo lo equivalente a cincuenta pesetas, que se abonarán al Ayuntamiento en Depositaria Municipal el día quince de Agosto de cada año.

Tercera.- Este arriendo se considera comenzado con fecha 12 de Noviembre de 1.952 y terminará el día 31 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Cuarta.- El arrendatario se compromete a cultivar a uso de buen labrador y no podrá subarrendar ni ceder el arriendo, ni convertirlo en aparcería.

Y no habiendo mas que consignar, se suscribe este contrato por las partes, despues de su lectura; ratificándose en su contenido y recogiendo un ejemplar cada uno de los interesados lo firman en el lugar y fecha anteriormente consignada.



[Signature]

Agustin Bea



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
CINTRUENIGO (Navarra)

Núm. 1025 al
1045

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión
del día 22 de Octubre de 195 2,

adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe li-
teralmente al dorso.

Contra el mismo cabe el recurso de alzada ante
la Excm. Diputación Foral de Navarra, fundado en

la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones
administrativas, previo el de reposición ante el

Ayuntamiento dentro del plazo de quince días con-
tados desde el siguiente al en que reciba la presen-
te comunicación.

Se sirva firmar el recibo en el duplicado que se
acompaña.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cintruénigo, 3 de Noviembre de 195 2

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

P.O.

Pacho
Pacho
P.O. Josefa Andrés

P.O.

Pacho

Sr. D. Adjudicatarios de Parcelas Comunes.

PLAZA.

DORSO QUE SE CITA

De acuerdo con el anterior informe, se acuerda requerir a los vecinos que actualmente se hallan disfrutando las parcelas comunales adjudicadas en subasta, y cuyo plazo de disfrute haya finalizado, a fin de que, en la época mas adecuada para recoger los frutos que tienen actualmente en dichas parcelas, previo el informe del Cabo de Guardas, pongan a disposición de este Ayuntamiento las indicadas parcelas, al objeto de celebrar al objeto de celebrar la reglamentaria subasta, cumpliendo de ese modo lo prescrito en relación con los aprovechamientos comunales."

Y afectándole, a Vd. el anterior acuerdo, deberá dejar la parcela que disfruta para el día ____

. R.D.

Natividad Christie

P.O. Juana Novales

P.O.

P.O. Francisca Montón

~~Francisco Lafuente~~ P.O.

Jaqueta Garcia

P.O.

Lucia Garbayo

Informe de Felipe Tenorio Vicente
De tallo que se me orbió

Plantación Chapas 245

" " " 31

Raíces contados etc. etc.

Libro " " 51

Valorado el dato en
245 pesos

El Cabo de J. J. J.
Hugo/And.

Informe de la Tarasca de Felipe Tenorio Vicente
De tallo que se me orbió en la relación anterior

Plantación

Chapas - - 245

Alhambra - - 31

Raíces contados con

Libro - - 51

Valorado el dato en doscientos quince pesos

7 raciones de 50 lbs. El Cabo de J. J. J.

Hugo/And.

